MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – Republica del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

RESOLUCIÓN N° 1943/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMENDE ANTECEDENTES DE COSTOS; BASES Y CONDICIONES; PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-003 FONACIDE PARA LA REPARACION DE EN LA ESC. BAS Nº 2860 S/N DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION Nº 14/2020 - PLURIANUAL

Dr. Juan Manuel Frutos, 05 de Octubre de 2020

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos; Bases y Condiciones; planilla de cómputos métricos presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para la Reparación de Aula en la Esc. Bas. N° 2860 S/N del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2020 – Plurianual en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro esta debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al rubro de 520-30-003 FONACIDE respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución como así también en virtud a la Autorización emitida por la dirección de infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias dando vía libre para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1º Aprobar, el Dictamen de Antecedentes de Costos; Bases y Condiciones; Planilla de Cómputos Métricos para la Reparación de Aula en la Esc. Bas. N° 2860 S/N del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos en virtud a la aprobación de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias. ----------
Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 520-30-003 FONACIDE, Reparación de Aula en la Esc. Bas. N° 2860 S/N del Distrito de Dr. Juan Manuel Frutos bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2020 - Plurianual. ----------
Art. 2° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. ----------

Prof. Porfiria Esther Enciso
Secretario General

Carlos Medina Dominguez
Intendente Municipal